

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN Y AGENCIAS COMPONENTES

Nosotros, los empleados del DCR y Agencias Componentes, nos comprometemos a:

- Defender la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Ser leal a la Misión, Visión, Valores y Objetivos del Departamento de Corrección y Rehabilitación, sirviendo a nuestro Pueblo fuera de consideraciones políticas, origen o condición social, raza, color, sexo, edad, religión, nacionalidad o limitación física.
- Dar una jornada completa de trabajo y ofrecer el máximo de nuestro esfuerzo, diligencia, objetividad y habilidad en el desempeño de nuestras funciones.
- Rechazar la concesión y obtención de favores o privilegios en el desempeño de nuestras funciones.
- Considerar el interés público y el del Departamento de Corrección y Rehabilitación y Agencias Componentes en nuestras relaciones y actividades y evitar las que pudieran dar la apariencia de crear conflicto de intereses con nuestras responsabilidades y deberes.
- No hacer promesas incompatibles con nuestros deberes como empleados del Departamento de Corrección y Rehabilitación y servidores públicos.
- No divulgar ni utilizar para nuestro beneficio, conveniencia o lucro, propio
 o de cualquier persona o entidad, información oficial que llegue a nuestro
 conocimiento a través de nuestras funciones como servidores públicos.
- Proteger y custodiar los documentos pertinentes a nuestro trabajo y vigilaremos que se conserven los mismos, según las normas y procedimientos establecidos.
- Denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier acto de corrupción contra la función pública que llegue a nuestra atención.
- Cumplir con la reglamentación, las normas y los procedimientos del Departamento de Corrección y Rehabilitación y Agencias Componentes.
- Usar vestimenta adecuada en el trabajo para reflejar la seriedad y orgullo de ser servidor público y parte de una Agencia prestigiosa como lo es el Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Ser, como servidores públicos y empleados del Departamento de Corrección y Rehabilitación, portaestandarte de estos principios para vivirlos y enseñarlos, porque el servicio público es un honor y así serviremos bien a nuestros conciudadanos.



Oficina del Secretario

17 de octubre de 2007

Secretarios Auxiliares, Directores Regionales, Superintendentes, Directores, Jefes de Programas, y Supervisores

Miguel A. Pereira Castillo Secretario

REPASO ANUAL DE NORMAS DE CONDUCTA Y VALORES A TODO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN Y AGENCIAS COMPONENTES

En la comunicación del 5 de octubre de 2006, se les instruyó a incluir entre sus planes de trabajo el repasar anualmente con los empleados bajo su supervisión las normas de conducta y valores que deben observar todos los empleados del DCR y sus agencias componentes. Esta actividad deberá estar documentada e incluirse en el expediente de adiestramiento de cada empleado, por lo cual se deberá enviar copia a la Academia Ramos & Morales. Además, en los tablones de edictos de cada Oficina del DCR y sus agencias componentes se deberá exhibir una copia del Código de Conducta de los Empleados.

El cumplimiento de esta norma es compulsorio y estará sujeta a la revisión por los auditores de la Secretaría Auxiliar de Auditoría, durante sus intervenciones periódicas y por las auditorías de la Oficina del Contralor.

MAPC/PVN